GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

N° int.: 13378527

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.824 / 2020.-

IQUIQUE , 22/12/2020

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Jurberyn Areana RIVERO CARDENAS nacida el [redacted] en Venezuela, cedula identidad [redacted] de nacionalidad VENEZOLANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1918 del 13/10/2020 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 23 de noviembre de 2020, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Jurberyn Areana RIVERO CARDENAS de nacionalidad VENEZOLANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

MAQT/STM/cdt
[9191] 22/12/2020